

DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y RRHH  
RIO BUENO, 18 de Noviembre del 2019



DECRETO EXENTO N° 4832  
IDDOC 370066/

#### VISTOS

1.- Fallo del tribunal electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación concejo municipal de río bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

#### TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, ley orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículo número 63, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 22 al 28.

3.- Ley N° 20.742, art. 12.

4.- Decreto Exento N° 2568 del 03/07/2015 que crea Comité Bipartito de Capacitación.

5.- Acta Comité Bipartito de Capacitación de fecha 16/10/2019.

#### CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de actualizar el Programa de Capacitación interna del Municipio, documento que incorpore necesidades de capacitación de tipo institucional, como también por áreas de trabajo, permitiendo diseñar acciones masivas, como también la propia postulación de los funcionarios a cursos, seminarios y otros, financiados por el Municipio.

#### DECRETO

1.- Apruébese actualización de Programa de Capacitación Interna de la I. Municipalidad de Río Bueno.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ  
ALCALDE

## PROGRAMA DE CAPACITACION INTERNA 2019. I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

### **I.- INTRODUCCION**

Uno de los componentes de la Política de Recursos Humanos radica en los procesos de mantención y desarrollo del Capital Humano en la institución; desde esta perspectiva se hace imperativo formular programas de capacitación que atiendan las necesidades de los funcionarios, incorporando el valor de la participación en los procesos diagnósticos como una forma de transversalizar ideas y consensuar necesidades a través de un trabajo planificado.

El Comité Bipartito de Capacitación de la I. Municipalidad de Río Bueno ha desarrollado un Programa Interno Capacitación 2019, sustentado en el diagnóstico y participación de diversas unidades municipales a través de una Comisión. Como primera parte del proceso se recopiló información escrita requerida a través del Encargado de Personal y RRHH, para posteriormente, con fecha 11/07/2019, desarrollar una jornada de trabajo a través de una Comisión de Capacitación conformada por representantes de las mismas unidades, cuyo objetivo fue priorizar áreas y temáticas de capacitación.

El presente documento servirá de referente y requisito para los funcionarios que postulan a cursos de capacitación estipulados en el reglamento de capacitación municipal; así también constituirá una herramienta para el propio comité ante la necesidad de planificar y desarrollar actividades masivas de capacitación en materias que se han descrito como transversales.

De otra forma, el trabajo desarrollado por la Comisión de Capacitación y validado por el Comité Bipartito de Capacitación con fecha 16 de Octubre del 2019, servirá para elaborar el Plan Anual de Capacitación de la Municipalidad de Río Bueno, que anualmente debe enviarse a la Subdere para poder acceder al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, permitiendo de esta forma a los funcionarios acceder a Becas para cursar carreras Técnicas, Profesionales, Diplomas y Postítulos.

El diseño de un programa de capacitación interna financiado con recursos municipales contiene áreas que tienen que ver con la gestión Interna, financiera, funciones propias de la Municipalidad, sin dejar de lado la capacitación en habilidades blandas.

Finalmente es relevante citar que el desarrollo del presente programa de capacitación interna se encuentra vinculado directamente con el Reglamento de Capacitación, con vigencia de un año, destacando la concursabilidad como componente principal para el acceso a la capacitación.

### **II.- OBJETIVO GENERAL:**

" Desarrollar competencias en los (as) funcionarios (as) municipales que permitan hacer más eficiente su trabajo, potenciando el desarrollo personal "

### **III.- OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- 1.- "Entregar herramientas específicas por áreas a los (as) funcionarios (as) municipales para mejorar su desempeño en sus puestos de trabajo"
- 2.- " Desarrollar destrezas y habilidades personales para el trabajo en equipo y mejorar los sistema de comunicación interna".

#### **IV.- TEMAS TRANVERSALES A DESARROLLAR**

- Probidad Administrativa.
- Estatuto Administrativo /Ley Orgánica constitucional de municipalidades
- Fortalecimiento de los equipos de trabajo
- Autocuidado equipos de trabajo
- Actualización Ley Compras Públicas
- Herramientas Office, Word, Excel y programas SMC
- Servicio al usuario
- Herramientas comunicacionales
- Resolución de Conflictos
- Gestión Documental (SMC)
- Capacitación Secretarial
- Oratoria; destrezas, desarrollo y cultivo de habilidades blandas del personal.
- Mantenimiento de vehículos
- Bienestar Municipal ( integrantes del Comité)
- Capacitación a conductores con licencia profesional

#### **V.- TEMAS POR UNIDADES MUNICIPALES**

##### **DIRECCION DE TRANSITO**

- Actualización en Ley de Tránsito N° 18.290
- Ley N° 21.088 de convivencia vial
- D.S. 124/2018 que modifica D.S. 170/2016 sobre cambios en licencia de conducir
- Capacitación en nueva tipificación de tipo de vehículos S.I.I. para aplicación de tasa fiscal.
- Reforzar modificaciones en manual de señalización de tránsito
- Capacitación de examinador práctico.

##### **SECRETARIA MUNICIPAL**

- Fortalecimiento ley N° 21.146 (modificaciones ley N° 20.500 y Ley n° 19.418)
- Rol de Secretaria Municipal en Concejo Municipal

##### **DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

###### **Personal y RRHH**

- Remuneraciones ( manejo software SMC)
- Taller sobre licencias médicas
- Bienestar Municipal
- Recursos Humanos

###### **Administración y Finanzas**

- Inventario, registro, control, contabilización y tratamiento activo fijo
- Taller sobre registro, cobro, seguimiento y contabilización de licencias médicas.

###### **Tesorería Municipal**

- Curso de Cajera

##### **DIRECCION DE OBRAS**

- Formulación y Evaluación de Proyectos
- Ley General de Urbanismo y Construcción
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Accesibilidad universal
- Patentes Municipales
- Ley N° 20.898 Regularizaciones
- Actividades que deben someterse a evaluación medioambiental

#### **Departamento de Aseo y Ornato**

- Medio Ambiente
- Areas Verdes y Paisajismo
- Conducción de maquinaria pesada
- Extracción de Aridos.

#### **SECPLAN**

##### **Area Técnica**

- Inspección Técnica de Obras
- Formulación de Proyectos municipales
- Calculo estructural de estructuras de madera (Nueva Normativa NCh 1198)

##### **Area Administrativa**

- Curso acreditación mercado público

#### **VI.- METODOLOGIA:**

A través del Comité de Capacitación y la Unidad de Personal y RRHH se revisará permanentemente la oferta de organismos de capacitación a nivel nacional para dar cumplimiento a las materias priorizadas; de otra forma se establecerá contacto con organismos de capacitación para los temas más específicos y que no se presentan regularmente en las ofertas que llegan al Municipio. En el caso de capacitaciones transversales se podrá recurrir al proceso de licitación de compras públicas.

#### **VII.- RECURSOS**

##### **HUMANOS:**

- Comité Bipartito de Capacitación
- Unidad de Personal y Remuneraciones

##### **INSTITUCIONALES:**

- Municipalidad de Río Bueno
- Servicios Públicos Regionales y Nacionales

##### **FINANCIEROS:**

- Presupuesto de Capacitación 2016 = \$11.000.000

#### **VII.- EVALUACION**

El Comité Bipartito de Capacitación deberá ir monitoreando el desarrollo del programa a través de sus reuniones regulares, pudiendo generar estadísticas por género y estamentos de cada funcionario (a) capacitado (a), con sistematización de los resultados obtenidos. En este proceso deberá considerarse también la retroalimentación y respuesta efectiva frente a necesidades emergentes de capacitación. De otra forma, importante resulta considerar al término de año una evaluación externa de la calidad de los servicios municipales, mediante la aplicación de encuesta u otro instrumento válido para estos efectos que sea respondida por usuarios.

Río Bueno, 16 de Octubre del 2019.

  
ALBERTO FARINA SAavedra  
SECRETARIO PERSONAL Y ADMIN. CAPACITACION



## ACTA

### TABLA.

- 1.- Evaluación de solicitudes funcionarios (as) Ana Maria Rebolledo Pincheira, Julio Molina Quijada, Luis Marcelo Colún Oporto, y Jaime Mena Solis.
- 2.- Análisis y aprobación de Programa Interno de Capacitación.

Asistentes: Sr. Ariel Delgado Alvarez, Director de DAF , Presidente (s)  
Sr. Cristian Soto Leal, representante de Personal  
Sra. Susana Tapia Bobadilla, Representante Asociación de Funcionarios Municipales.  
Sr. Alberto Fariña Saavedra, Encargado de Personal, Secretario Comité de Capacitación.

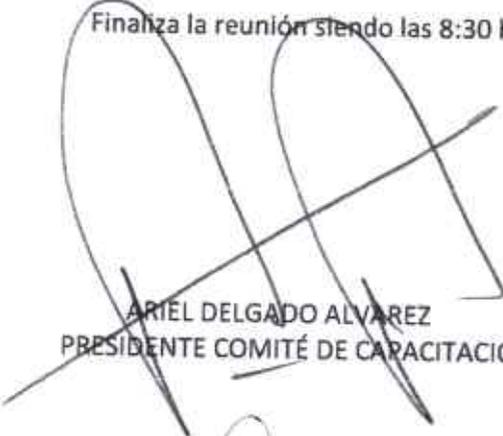
Siendo las 8:00 hrs. en Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas, se desarrolló reunión del Comité de Capacitación, que como punto primero se procedió a evaluar cuatro solicitudes de capacitación de funcionarios (as) ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA, JULIO MOLINA QUIJADA, que postulan a Seminario de Actualización Municipal", sobre nuevos roles, funciones, protocolos y procedimientos de las Direcciones de Obras Municipales, organizado por empresa Public Consulting Consultores Asociados, en fechas 24 y 25 de Octubre en la ciudad de Puerto Montt. De otra forma los funcionarios MARCELO COLUN OPORTO y JAIME MENA SOLIS, postulan a curso " Inspección de Patentes Comerciales y de Alcoholes y cobranza Administrativa de Patentes", organizado por la empresa CAPACIT en fechas 8 y 9 de noviembre en la ciudad de Valdivia; cabe señalar que el seminario para Direcciones de Obras tiene un costo de \$360.000 por persona, en tanto el curso de Inspectores Municipales un valor de \$ 257.000 por participante individual.

Conforme al protocolo de Capacitación se procede a revisar informe de capacitaciones anteriores de los funcionarios (as) A. María Rebolledo P. , y don Julio Molina Quijada, así también la pertinencia del Seminario postulado respecto del Programa Interno de Capacitación y deudas pendientes con el municipio por concepto de rendiciones de capacitación; así también consultada la disponibilidad presupuestaria, se procede a dar conformidad a éstos antecedentes, con acuerdo unánime en autorizar a los dos funcionarios. Seguidamente se procede a evaluar solicitud de don Marcelo Colún Oporto, donde revisados antecedentes se informa que el funcionario presenta deuda de \$ 70.600 por rendición pendiente de una capacitación anterior, determinándose autorizar asistencia previo pago de la deuda señalada o convenio de la misma. Se evalúa y da conformidad a la materia del curso postulado, función que desempeña el funcionario y programa de capacitación.

Respecto de la postulación de don Jaime Mena Solis, funcionario a honorarios que se desempeña en la unidad de Inspección Municipal, se clarifica que su autorización de asistencia no es materia del Comité, sino de su Jefatura directa en autorizarlo conforme a lo que registra su convenio, siempre que éste respalde reembolsos por concepto de capacitación movilización y alimentación ; en todo caso, y con la anuencia del Director de Administración y Finanzas que preside este Comité, se acuerda oficiar a la jefatura directa del postulante indicando el procedimiento a seguir para asegurar la asistencia a curso.

Metodología y sistema de Evaluación. En la oportunidad la representante de la Asociación y del Personal avalaron el trabajo realizado, en el cual participaron en jornada de trabajo en el mes de julio del presente año. Evaluado lo anterior se toma acuerdo de formalizar este documento mediante un Decreto Exento, el cual servirá de base para evaluar pertinencia de futuras solicitudes de capacitación que presenten los funcionarios.

Finaliza la reunión siendo las 8:30 hrs,



ARIEL DELGADO ALVAREZ  
PRESIDENTE COMITÉ DE CAPACITACION(S)



CRISTIAN SOTO LEAL  
REPRESENTANTE DEL PERSONAL



SUSANA TAPIA BOBADILLA  
ASOCIACION DE FUNCIONARIOS  
MUNICIPALES



ALBERTO FARINA SAAVEDRA  
SECRETARIO COMITÉ DE  
CAPACITACION